

BANDO DE LA PRESIDENCIA

1123.- Siendo motivo de especial preocupación la existencia en nuestra Ciudad de un importante número de obras no controladas debidamente y con el fin de facilitar en lo posible la labor de Inspección de los Servicios municipales y, teniendo el decidido propósito de adoptar de inmediato las medidas que pongan fin a estas situaciones de irregularidad, intensificando la inspección y aplicando los mecanismos sancionadores y de restablecimiento del ordenamiento vulnerado que la Ley contempla.

Con el fin de facilitar la detección de actuaciones anormales por el equipo de inspectores Urbanísticos, vengo en disponer:

Que, a partir del día uno de enero del año 2000, todas las obras que se estén efectuando la Ciudad dispondrán en lugar perfectamente visible desde la vía pública, un cartel de 120 cm. de alto por 80 cm, ejecutado en PVC o chapa galvanizada, sin bordes cortantes y debidamente anclado a elementos sólidos que impida el desprendimiento por viento u otros fenómenos meteorológicos, en el que, sobre fondo blanco, constarán, situación y clase de la obra; el número de Licencia y fecha de expedición de la misma; los nombres del Promotor, Empresa Constructora y Técnicos Directores.

Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de disponer permanentemente en obra del documento oficial que acredite la concesión de la preceptiva Licencia.

La no cumplimentación de estas disposiciones dará lugar a un procedimiento sancionador, independientemente de las medidas previstas por la Ley ante las infracciones urbanísticas.

Melilla 17 de diciembre de 1999.

El Presidente.

Mustafa Hamed Moh-Mohamed.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1124.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2000.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 24 y 28 del mismo mes.

* Queda enterado de sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, en recaída en Procedimiento Ordinario n.º 32/1999. D. Manuel Hernando López, contra Decreto de la Presidencia de la Ciudad.

* Queda enterado de escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, remiando expediente administrativo que venía surtiendo efecto en el recurso contencioso-administrativo n.º 01/0003169/1998, instado por NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS S.A.

* Personación de la Ciudad en Procedimiento Abreviado n.º 16/2000, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Málaga, en relación con recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan González Rey contra Ciudad Autónoma.

* Personación en Juicio de Faltas n.º 301/99, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3, en relación con daños intencionados ocasionados al vehículo policial ML-0816-D.

* Queda enterado de Providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaída en Procedimiento Ordinario n.º 85/2000.

* Estimación reclamación de D. Cristóbal Verdejo Campillo e indemnización en la cuantía de 136.955 pts., por daños sufridos en el vehículo de su propiedad.

* Transferencia licencia municipal de taxi n.º 39, del vehículo ML-0315-D al ML-9688-E, para mejora del servicio.

Autorización licencia de apertura local sito en Plaza Enrique Nieto, n.º 34, dedicado a Café-Bar.

Autorización licencia de apertura local sito en C/. León, 25, dedicado a "Ambigú y local de reunión".

Autorización licencia de apertura local sito en C/. Inspector Torralba, n.º 2, dedicado a Café-Bar.

Alta en Inventario de Bienes Inmuebles de la Ciudad de tres fincas.

Aprobación propuesta Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, en relación con segregación, agrupación y subasta de tres parcelas.

Nombramiento de representantes de la Ciudad en Comisión de Seguimiento relacionada con Protocolo General de Colaboración entre el